



R4C Al responder cite radicado: 20181400303642 Id: 316475
Folios: 3 Fecha: 2018-09-12 14:48:46
Anexos: 0
Remitente : FERNANDO LOZANO FORERO
Destinatario : OFICINA ASESORA JURIDICA


Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2018

Doctor
DAVID LEONARDO MONTAÑO
Supervisor Contrato No. 015 de 2018
Oficina Asesora Jurídica
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 08 del mes de agosto de 2018 - Contrato 015 de 2018.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 08 de agosto del Contrato No. 015 de 2018, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2018;

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento(a).
Cordialmente,


FERNANDO LOZANO FORERO
Contratista
C.C. 79.347.957 DE BOGOTA
Calle 19 No. 3 - 10
Celular 3173708732

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 2 folios.

Para: **Dr. DAVID LEONARDO MONTAÑO**
Supervisor Designado Contrato 015 de 2018
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
Bogotá, Colombia

De: **FERNANDO LOZANO FORERO**
Ref: Informe de Actividades No. 08 del Contrato 015 de 2018

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales jurídicos para el apoyo a la gestión de oficina Asesora Jurídica de la ANH en la elaboración de proyecto de respuesta a consulta jurídicas de conceptos y documentos jurídicos, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas.

Durante el período comprendido entre el **01 al 31 de Agosto de 2018** se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar en la elaboración de conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de Contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

No fue requerida.

2. Adelantar el análisis jurídico de la viabilidad de apertura y cierre del procedimiento de incumplimiento, de conformidad con las solicitudes realizadas por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, Vicepresidencia Técnica, o la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

No fue requerida..

3. Brindar acompañamiento al Gerente de Asuntos Legales de la ANH, para adelantar las audiencias de incumplimiento, de conformidad al procedimiento establecido contractualmente.

No fue requerida.

4. Elaborar el correspondiente acto administrativo por medio del cual se define el procedimiento de incumplimiento respectivo.

No fue requerida.

5. Realizar el seguimiento a los incumplimientos, verificando plazos otorgados y avance del cronograma autorizado por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, y las prórrogas de las garantías entre otros.

No fue requerida.

6. Presentar informes de avance de los procedimientos de incumplimiento al Gerente de Asuntos Legales de Contratación cuando sean requeridos.

No fue requerida.

7. Proyección de respuesta de los derechos de petición de los entes de control nacionales y territoriales, atinentes a los procedimientos de incumplimiento de los contratos E&P y TEA, cuando se requiera.

No fue requerido

8. Brindar apoyo en la elaboración de conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

No fue requerida.

9. Brindar apoyo en la preparación de los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los Contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

No fue requerida.

10. Y Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el superior inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo. Y, las demás actividades o gestiones de

apoyo que el Supervisor del contrato le encomiende y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contractua

- **SE PRESTO ASESORIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 045 DE 2015, suscrito con LILIAN EVELIN PEREZ CORREDOR**

Teniendo en cuenta las recomendaciones dadas en virtud del contrato 045 de 2018 suscrito con la señora **LILIAN EVELIN PEREZ CORREDOR**, y toda vez que no se pudo liquidar el contrato 045 de 2015 de manera bilateral, se profiriere por la OAJ Resolución 345 de 2018 mediante la cual se Liquidar Unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 045, así mismo se procede a solicitar a la VAF la liberación del saldo, por concepto de valor no ejecutado del Contrato de Prestación de del Registro Presupuestal N°3417 del 18 de enero de 2017, TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 31.198.713.00) M/CTE, por concepto.

- **SE PRESTO ASESORIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 013 DE 2015, suscrito con EL INSTITUTO DE ENERGÍA DE GEOCIENCIA UTAH, USA. FASE II**

Se acata recomendación respecto de proceder a **Liquidar Unilateralmente** el Convenio de Participación No. 013 de 2015, con las salvedades a que haya lugar, al tenor de lo expuesto en el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, toda vez la imposibilidad de suscribir las actas de terminación y recibo a satisfacción, por lo que la OAJ profiere Resolución 273 de 2018, quedando ejecutoriada

- **SE APOYA Y REALIZAN SEGUNDAS OBSERVACIONES A LA REVISION DEL MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS**

- La obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social del contratista; debe realizarlo es el supervisor en la etapa contractual frente a cada pago; "*¿debe revisarse si es realmente necesario revisarlo nuevamente para la liquidación?*"
- En la Obligación de Proyectar Acta de Terminación, teniendo en cuenta las obligaciones, productos, pagos, pendientes y compromisos adquiridos con el contratista "*Me parece que el acta de terminación debe proyectarse con antelación a las actividades relacionadas, pues ésta debe proyectarse a la terminación del plazo contractual sin tener mayores consideraciones*"
- La obligación de hacer seguimiento a los compromisos pactados en el Acta de Terminación. El contratista cumple con los compromisos dentro de los plazos establecidos?. "*La normativa no indica nada frente a realizar compromisos en el acta de terminación, si el contratista no cumplió dentro del término de ejecución lo procedente es iniciar un sancionatorio. No se deben pactar compromisos en esta acta*"
- De la obligación realizar la verificación pertinente del cumplimiento de las obligaciones ambientales y/o sociales del contrato. "*Cuáles son esas constancias?? ¿Son los informes? ¿Las actas de vecindad?*"

- **SE APOYO REVISION DEL CONTRATO No 224 de 2013. CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**

La AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH y la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, el 09 de septiembre de 2013 suscribieron el Contrato de Comodato No. 224 de 2013, mediante el cual la ANH entregaba a la ANLA, en condición de comodato, los bienes descritos y relacionados en el anexo 1 que hace parte integral del Contrato, el contrato de Comodato suscrito determinó un plazo de cinco (5) años, plazo que se cumple el 09 de septiembre de 2018, por lo que se sugiere que en dicho contrato se suscriban actas de terminación y actas de recibo a satisfacción, toda vez que los bienes serán reintegrados a la Agencia.

- **SE ASESORO LA ACTUALIZACION DE LA MINUTA DE CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE COMODATO**, a celebrarse con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**, en virtud del Convenio Interadministrativo No.02 de 2018 para el ICANH y No.486 para la ANH.
- **SE ASITIO A LA REUNION EL DIA 17/08/2018** Tema: Revisión tramites misionales, contratación y defensa jurídica y administrativa OAJ

Atentamente,


FERNANDO LOZANO FORERO
Contratista
C.C. 79.347.957 DE BOGOTA
Calle 19 No. 3 - 10
Celular: 3173708732